RESOLUCION Nº 2315/16

VISTO:

La nueva certificación médica presentada por la empleada municipal de planta permanente, Sra. FARIAS VIVIANA GABRIELA, legajo 049, quien debe continuar en reposo desde el 21 de noviembre de 2016 y por el término de catorce (14) días;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en lo establecido en el Art. 8º de la Ordenanza Nº 1202/16 se otorgan licencias por enfermedad con las ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivadas por razones de salud.

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.- OTORGASE ampliación de licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes a partir del 21-11-2016 al 04-12-2016 inclusive a la Sra. FARIAS VIVIANA GABRIELA, legajo Nº 049, del 22-11-2016 al 07-12-2016 inclusive (14 días), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que corresponden.-

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.- COMUNIQUESE, cúmplase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 24 de noviembre de 2016.-

FIRMADO: ARQ. FERNANDO ZANOTTI
SEC. GOBIERNO

GUSTAVO A. NIZ
INTENDENTE MUNICIPAL